



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.760 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2013.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 121/2013 de fecha 30 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Transito e Inspección.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

**DECRETO:**

**APRUEBESE Bases Propuesta Publica** correspondiente a **"REPARACION BACHES EN ASFALTO"**, según detalle:

**BASES PROPUESTA PUBLICA  
REPARACION BACHES EN ASFALTO**

**1. GENERALIDADES:**

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere contratar la reparación de baches en asfalto Avda. Cachagua, Cachagua Alto, acceso camino público Cachagua. Según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

**2. MONTO FINANCIERO:**

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000.-, ( Cuatro millones de pesos) IVA Incluido.-

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos necesarios para realizar el servicio de forma correcta, completa y satisfactoria.

**3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:**

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

**4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser de 15 días Hábiles, una vez aceptada la orden de compra.





**República de Chile**  
**I. Municipalidad de Zapallar**  
**Secretaría Municipal**

**5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

**7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

**8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

**Precio: 20%:**

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[ \frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 20\% \right]$$

**Calidad: 30%**

Para la evaluación de la calidad de los trabajos los ofertantes deben adjuntar certificado de experiencia, en trabajos similares.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 6 a 8	30
Certificados de 1 a 5	15
Certificados de 0	0





**República de Chile**  
**I. Municipalidad de Zapallar**  
**Secretaría Municipal**

Plazo de Ejecución de los trabajos: 10%

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días Hábiles	10
Entre 16 a mas	0

Garantía de los Trabajos : 30%

Se entiende como garantía de los trabajos al plazo de respuesta del oferente por falla o fatiga de material.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días	10
Entre 16 a 30 Días	15
Entre 31 a 50 Días	30

Visita a Terreno: 10%

La presente licitación correspondiente Baches localidad de Cachagua, se considera visita a terreno Obligatoria. El ofertante que no se presente quedara fuera de evaluación ya que se considera de carácter obligatorio.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

**9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, debiendo adjuntar los siguientes documentos;

- Factura al nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Acta de Inicio de trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Transito e Inspeccion.
- Acta de Recepción de los trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Transito e Inspeccion.
- Estado de pago (Avance de Trabajos.)





República de Chile  
**I. Municipalidad de Zapallar**  
 Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

**PROPUESTA PÚBLICA: REPARACION BACHES EN ASFALTO LOCALIDAD DE CACHAGUA.**

**NOMBRE OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "BACHES EN ASFALTO LOCALIDAD DE CACHAGUA",  
 , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar. ✓
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto. ✓
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación. ✓
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí. ✓
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación. ✓
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran. ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
**ANA VARAS CUEVAS**  
 Secretario Municipal (S)  
 C: DA. 4760.2013.

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- TRANSITO E INSPECCION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DA / JUR / SEC / ffd.-